

SANTA CRUZ, 25 de Junio de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°36, Directo Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos de laboratorio (contenedor desechable, guantes, jeringas), para el Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA**, Rut.:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-445-CM21, por un monto \$713.476, **HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LTDA.**, Rut.: 78.233.420-4, según orden de compra N°3864-447-CM21, por un monto \$1.517.250; **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut.:59.077.290-9, según orden de compra N°3864-448-CM21, por un monto \$481.791; **SOCIEDAD COMERCIAL A M W S.A.**, Rut.: 77.714.930-K, según orden de compra N°3864-449-CM21, por un monto \$545.020 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)